

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 210-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 25 de septiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de junio del presente año, el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, dirigió a la Presidencia Regional Memorial suscrito por 68 trabajadores, solicitando solución a problemática de un grupo de trabajadores auxiliares y contratados por funcionamiento repuestos por mandato judicial.

Que, en efecto, en primer lugar trátase de los servidores Miguel Segundo Cajo, Luis Paz Bustamante, Olga Urpeque Jurupe, Jorge Díaz Pérez, Héctor Tejada Tongo y Marco Antón Moreno, quienes tiene la calidad de servidores auxiliares por más quince años, sin que esta corporación hasta la fecha haya procedido a implementar los procedimientos pertinentes para ascenderlos o promocionarlos al grupo ocupacional técnico, a pesar de existir plazas vacantes a ser cubiertas.

Que, en segundo lugar, se hace referencia el señalado memorial al caso de los servidores Eduardo Chinchay Puse, Wilmer Choez De la Cruz, contratados por más de cuatro años consecutivos bajo la modalidad de servicios personales y no personales, los cuales por decisión de las anteriores gestiones perdieron injustamente sus trabajos, lo que determinó que interpusieran ante el Poder Judicial las acciones de amparo correspondientes, órgano jurisdiccional que falló declarando fundadas sus demandas, siendo repuestos en los años 2003 y 2004 con iguales derechos y beneficios económicos que cualquier servidor contratado por funcionamiento; sin embargo, hasta la fecha no se ha regularizado sus pagos de incentivos económicos que por ley y mandato judicial, aducen les corresponde, conforme sí lo vienen percibiendo otros 20 trabajadores contratados en mérito a la Resolución Gerencial Regional Nº 023-2004-GR.LAMB/GGR de fecha 20.FEB.2004

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 210-2006-GR.LAMB./CR

Que, finalmente, constituye caso especial la situación laboral y percepción de remuneraciones e incentivos de la servidora Sra. Maribel Abanto Vieira, enfermera de profesión, que más allá de su profesión realiza además, según se sostiene, funciones de Asistenta Social, y que no obstante constituir el Gobierno Regional de Lambayeque un ente público administrativo, se le asignó el cargo y nivel de profesional de la salud, correspondiendo reubicarla en una plaza de nivel administrativo.

Que, conjuntamente con estas materias, se encuentra también sin solución la problemática que confronta un grupo de trabajadores de la Sede de esta corporación contratados bajo la modalidad de servicios no personales, que vienen reclamando el cambio de su *status* laboral con el reconocimiento de los derechos correspondientes, temática que de manera conjunta con los puntos antes referidos deber ser de urgente tratamiento por parte del Consejo Regional, para que con el informe pertinente de los funcionarios competentes coadyuvar a su solución justa en respeto a los derechos laborales de los trabajadores involucrados.

Que, conforme con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa de al Consejera Regional Dra. Beatriz Solís Rosas de Aíta, con el aporte del Consejero Regional Sr. Marco A. Castañeda Serrano, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.SET.2006;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 210-2006-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina Regional de Administración y Jefe de la Oficina de Desarrollo Humano, informe al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque reunido en Sesión Extraordinaria, sobre problemática laboral en la sede de esta corporación regional, a fin que en este marco se evalúe petitorio contenido en el memorial del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque presentado a la Presidencia Regional con fecha 02 de junio del presente año; así como el caso de personal contratado por servicios no personales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
